

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.
DEMANDANTES: VICTOR HUGO LUCIO GIRALDO y OTROS
DEMANDADOS: INSTITUTO DE RELIGIOSAS DE SAN JOSE DE
GERONA CLINICA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS
RADICACION: 760013103001-2021-00018-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, cuatro (4) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

En atención al escrito que antecede, y como quiera que el proceso de la referencia ya culminó con sentencia debidamente notificada y ejecutoriada, condena la cual ya fue cancelada con sus respectivas costas y agencias en derecho, y en el momento no se encuentra solicitud alguna de parte por resolver, el Juzgado de conformidad con lo dispuesto en el Art. 122 del C.G.P, dispone el ARCHIVO del expediente.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

<p>Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaria</p> <p>Cali, _05 DE FEBRERO DEL 2025</p> <p>Notificado por anotación en el estado No. _17_ De esta misma fecha</p> <p>Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>
--